

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 25 diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria, dando previamente la bienvenida a los alumnos de la Escuela Preparatoria Sovani, del Municipio de Tequisquiapan, Qro. -----

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de Lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 5 y 22 de marzo de 2019, respectivamente. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. VII. Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y de la Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. VIII. Dictamen de la solicitud de Pensión por Vejez a favor del ciudadano José de la Luz Liñan Valadéz, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. IX. Dictamen de la solicitud de Pensión por Vejez a favor de la ciudadana Elsa Blanco Espinoza, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. X. Dictamen de la solicitud de Pensión por Vejez a favor del ciudadano Adislao Jasso Rivera, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. XI. Asuntos Generales. XII. Término de la Sesión. En uso de la voz, el Diputado Miguel Ángel Torres Olguín solicita la adición al Orden del día, del *Acuerdo por el que se propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el período comprendido del 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre de 2019*; petición que es aprobada por 24 votos a favor y 0 en contra, ordenándose su desahogo en el punto que corresponda. -----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 5 y 22 de marzo de 2019, respectivamente; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. - - - - -

V. Como quinto punto de orden del día, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de las siguientes comunicaciones oficiales: **1.** Oficio del Municipio de Querétaro, informando que se solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal iniciar un procedimiento conciliatorio entre la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa, S.C. y la persona moral Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V. **2.** Oficio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de San Luis Potosí, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a votar en contra de la Minuta Proyecto de Decreto que modifica el párrafo segundo del artículo 19, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que amplía el catálogo de delitos en los que la prisión preventiva se ordenará de oficio por el juez. **3.** Oficio de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicando que el *Acuerdo por el que integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhortan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a reasignar recursos al funcionamiento de las Estancias Infantiles para el año 2019, en el mismo monto presupuestal que se tuvo para el ejercicio fiscal 2018*, fue remitido a la Secretaría de Bienestar, por considerarse que el asunto recae en la competencia de ésta. **4.** Oficio de la Decimoquinta Legislatura del Estado de Quintana Roo, remitiendo un Acuerdo para conocimiento y adhesión, en su caso, en el que exhorta a las Secretarías de Bienestar, de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para: **a)** Emitir reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el funcionamiento de las estancias infantiles; **b)** Definir mecanismos para materializar el derecho de las niñas y los niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación; **c)** Implementar mecanismos de transparencia para el uso correcto de recursos; **d)** Reasignar recursos que permitan mantener en 2019, el monto del presupuesto que se tuvo para estancias infantiles en el ejercicio fiscal 2018; y **e)** Dar cabal cumplimiento a la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral, en el tema de estancias infantiles. **5.** Oficio del municipio de El Marqués, Qro., remitiendo copia certificada del Acuerdo en el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. **6.** Oficios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando: a) La aprobación de la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22 y la fracción trigésima del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extinción de Dominio*; y b) La aprobación de la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional*. **7.** Oficio del Congreso de la Ciudad de México, remiendo un Punto de Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a realizar el Parlamento de Mujeres. **8.** Oficio del Congreso

del Estado de Chihuahua, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo mediante el cual exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a respetar la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019. **9.** Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo por el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los beneficiarios a nivel nacional, a razón de 200 de 300 municipio, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor metodológico. **10.** Oficio del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, notificando que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 101/2015 y sus acumuladas 102/2015 y 105/2015, determinó declarar la invalidez de los artículos 33, párrafo segundo y 106 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de fecha 3 de septiembre de 2015; invalidez que surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la Sentencia, a este Poder Legislativo. **11.** Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, remitiendo un Acuerdo con el que exhorta a las Entidades Federativas que tienen actividad extractiva minera, a formular las gestiones jurídicas pertinentes a efecto de que se preserve el marco jurídico de funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable existente hasta el año 2018. **12.** Oficio del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, informando que se ausentará del territorio nacional del 23 al 30 de marzo de 2019, periodo en el que realizará una gira por Canadá con el objeto de promover el desarrollo equilibrado y armónico en materia económica, social y cultural de la Entidad. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye el turno siguiente: La número 2, a la Comisión de Puntos Constitucionales; la número 3, a la Junta de Coordinación Política; la número 4, a las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos; y de Familia; la número 7, a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; las número 8 y 11, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; número 9, a Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; la número 10, a la Dirección de Investigación y Estadística Legislativa para que realice las anotaciones correspondientes; y a la Dirección de Servicios Administrativos para que se incluya un banner en la página electrónica de esta Soberanía, con el contenido del punto Resolutive Quinto de la ejecutoria de mérito, para conocimiento público; y las número 1, 5, 6 y 12, se tienen por hechas del conocimiento del Pleno. **VI.** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de*

Querétaro y atendiendo a que el dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a consideración de los presentes, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez, quien señala que el convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, así como el consenso de equipo, coinciden en que deben adoptarse medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral, que se apliquen por igual a mujeres y hombres, trascender y formar parte del Estado con el diseño de políticas para que se promuevan esquemas laborales que permitan la conciliación entre familia y trabajo; refiere que es necesario armonizar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro que sólo contempla licencias por embarazo, con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para incluir la licencia por adopción y de paternidad, para que las mujeres que adopten cuenten con 15 días de descanso y los hombres con 5 días por el nacimiento de sus hijos o por adopción, pues ambos deben responsabilizarse equitativamente de las tareas domésticas, así como del cuidado y la atención de los hijos; menciona que el otorgamiento de la licencia de paternidad permite que los padres tengan un papel más activo y permanente en la vida familiar, lo que tiene gran impacto para que el logro de la democratización de las relaciones familiares y la garantía de los derechos de la infancia, además de constituir una política que resalta la importancia de la familia como núcleo básico de la sociedad y su relevancia para el correcto desarrollo físico, psicológico y emocional de las niñas y los niños, al permitir que reciban los cuidados adecuados por parte de ambos padres y la generación de vínculos emocionales en etapas vitales para su crecimiento y su formación; externa su mi agradecimiento al Diputado Agustín Dorantes Lámbarri y a las Diputadas Abigail Arredondo Ramos y Leticia Rubio Montes, Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, por su apoyo para la aprobación del dictamen y para que hoy se discuta. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se pone a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Dada la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el correspondiente proyecto de Ley y su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del día, relativo al *Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y de la Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019*; dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes y no habiendo oradores inscritos se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes que correspondan y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

VIII., IX. y X. Atendiendo a la naturaleza de los puntos octavo, noveno y décimo del Orden del día, se procede a su desahogo de manera conjunta y para ello se da cuenta de los *Dictámenes de las solicitudes de Pensión por Vejez a favor de los ciudadanos José de la Luz Liñan Valadéz, Elsa Blanco Espinoza y Adislao Jasso Rivera, emitidos en cumplimiento de ejecutoria de amparo*. Dado que su contenido ya es del conocimiento del Pleno por haber sido publicados en la Gaceta Legislativa, se ponen a consideración de los presentes, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, manifestando que los asuntos en discusión fueron aprobados en la Comisión de Trabajo y Previsión Social que preside el 21 de marzo de 2019, aunque, en su momento, los integrantes de la 58 Legislatura aprobaron uno distinto, cuyo decreto fue publicado posteriormente en el Periódico Oficial de la Sombra de Arteaga, no obstante, los trabajadores tuvieron que acudir a un juicio de amparo para lograr que se les diera lo que realmente les correspondía; que derivado de las resoluciones emitidas por la autoridad en cita, debieron ser reconocidos los Convenios Laborales con la finalidad de que la Legislatura resuelva de manera congruente y exhaustiva, considerando lo contenido en los artículos 103, 104, 105 y Quinto Transitorio de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; señala que en repetidas ocasiones he escuchado en tribuna las posturas pronunciadas por diputados en las cuales estiman justificar el sentido de su voto de no aplicar los convenios laborales, argumentando que el derecho a la pensión por vejez no es un

derecho absoluto y que se encuentra anulado en la ley, que un contrato colectivo es un acuerdo de voluntades entre las partes que lo celebran, es decir, entre la clase trabajadora y el patrón, y que Poder Legislativo en ningún momento forma parte de dichos convenios por lo que no se encuentra obligado a cumplirlos, punto de vista ineficaz para el juzgador federal al considerar que el convenio laboral no constituye un acuerdo de voluntades autónomo o ajeno a la citada ley burocrática, es así que se encuentra previsto y reconocido en la propia ley en los artículos 103, 104, 105 y Quinto Transitorio; así también, menciona que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Contradicción de Tesis 32/2000 determina que, tratándose de prestaciones contractuales en las que se prevean mayores beneficios a los de la ley, deben estarse a los expresamente pactados en el contrato; finalmente comenta el monto de las cantidades que debieron ser modificadas y alude que ya son 18 resoluciones de tribunales que han obligado a aplicar el convenio colectivo del trabajo. Agotada la lista de oradores, los dictámenes se someten a votación nominal obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida, se declaran aprobados los dictámenes de mérito, ordenándose la expedición de los proyectos de Decreto correspondientes, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que realice los ajustes que correspondan; asimismo, para los efectos legales conducentes, se ordena notificar lo resuelto por el Pleno al Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en los autos del expediente 923/2018, tramitado por el ciudadano José de la Luz Liñan Valadéz, al Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en los autos del expediente 925/2018-V, promovido por la ciudadana Elsa Blanco Espinoza y al Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en los autos del expediente 1050/2018, accionado por el ciudadano Adislao Jasso Rivera. Finalmente, se instruye la remisión de los proyectos de Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XI. Para desahogar el decimoprimer punto del orden del día, relativo al *Acuerdo por el que se propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el período comprendido del 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre de 2019*, el Diputado Miguel Ángel Torres Olgún da lectura al documento. Hecho lo anterior, el Acuerdo se pone a consideración de los presentes y toda vez que no hay oradores

inscritos, se somete a votación económica obteniéndose 25 votos a favor y cero en contra. Dada la votación emitida, se declara aprobada la integración de la Mesa Directiva propuesta para ejercer durante el período comprendido del 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre de 2019, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente, Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero; Vicepresidenta, Diputada Karina Careaga Pineda; Vicepresidente suplente, Diputado José Hugo Cabrera Ruíz; Primera Secretaria, Diputada Martha Daniela Salgado Márquez; Segunda Secretaria, Diputada Laura Patricia Polo Herrera; Secretarías suplentes, las Diputadas Tania Palacios Kuri y Paloma Arce Islas. Asimismo, se ordena expedir el Decreto correspondiente y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y realizar las comunicaciones respectivas. -----

XII. En el punto de Asuntos generales participan, la Diputada Abigail Arredondo Ramos con el tema “Comedores comunitarios”; la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez con el tema “Exhorto para cumplimiento de la Ley General de Comunicación Social”; la Diputada Karina Careaga Pineda con el tema “Docentes de los Telebachilleratos Comunitarios”; la Diputada María Guadalupe Cárdenas Molina con el tema “Coloquio estatal de representantes turísticos de Querétaro, punto de encuentro 2019”; y el Diputado José Hugo Cabrera Ruíz con los temas “Migrantes desaparecidos” y “Disminución del programa 3X1 Migrante”. -----

XIII. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Segunda Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión.-----

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS MOLINA
SEGUNDA SECRETARIA**